

RESOLUCION No. 88-2-1-1

00049

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM 26374 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM 37124 del 23 de junio de 1987,

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos de la compañía "INVERPLAN S.A.";

QUE el arquitecto Enrique Jaramillo Gresely, con el patrocinio del abogado L.A. Llonlop Romero, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 87 3669-1A del 10. de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 50-DJ-CA-88-0003 del 5 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO - APROBAR: a) el aumento de capital de "INVERPLAN S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL DUCUENTOS, dividido en un mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se

Ref.: Resol. No. 38-2
Via.: "INVERPLAN S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

al margen de i
8 de abril de 1986
en referenci
a la reforma su
te que haprua
nte r... del es
una... de l
que por una vez, e

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

11 ENE. 1988

Ch

13 07 2 - 186

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 5.406 a 5.407, Número 1.911 del

10300

Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.532 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Me

82000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a foja 23.105 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Febrero cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil